



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 142/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Rocio Sánchez Miguel y María Sánchez Mena, contra Tintorerías Sánchez S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 206/2017

En la ciudad de Talavera de la Reina, a 27 de septiembre de 2017.

Vistos por la Ilustrísima señora doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, sito en Talavera de la Reina, los presentes Autos número 142/2017 instados por María del Rocio Sánchez Miguel y María Sánchez Mena, defendidas por la Letrada señora Fernández Ruiz, contra la empresa Tintorerías Sánchez S.L., con la intervención del Fogasa, sobre reclamación de cantidad, atendiendo a los siguientes:

Vistos, los preceptos legales citados, sus concordantes y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por María del Rocio Sánchez Miguel, frente a la empresa Tintorerías Sánchez S.L., con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar a la actora la cuantía de 11.565,95 euros, por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por María Sánchez Mena, frente a la empresa Tintorerías Sánchez S.L., con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar a la actora la cuantía de 14.275,78 euros, por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tintorerías Sánchez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 17 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 5374